



Lanús, 29 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.500.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud, ha recepcionado la nota de renuncia del agente Ángel David AGUILAR, Legajo N° 29.918/3, como asimismo la designación de la señora Yohana María Magdalena ACEVEDO, D.N.I. N° 33.439.693;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Acéptase la renuncia a partir del día 01 de julio del año 2022, al agente Ángel David AGUILAR, Legajo N° 29.918/3, D.N.I. N° 40.535.102, al cargo Categoría 285, con funciones de Operador de Teletipo y Radiocomunicaciones, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, registrando una antigüedad de cuatro (04) meses en esta Administración Municipal.

**Artículo 2°:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de cinco (5) días corridos correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual del año 2022.

**Artículo 3°:** Designase a partir del día 01 de julio al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, a la agente Yohana María Magdalena ACEVEDO, D.N.I. N° 33.439.693, - C.U.I.L. N° 27-33439693-8 -, nacida el día 13 de enero del año 1988, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Monseñor Juan Hladnik N° 3869, Remedios de Escalada, Código Postal 1826, con Legajo N° 30.214/6, en un cargo Categoría 285, con funciones de Enfermera, Agrupamiento 9, Personal



Temporario Mensualizado, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por